

**OMYA CLARIANA, S. L.**  
(Absorbente)

**SLURRIES DE TARRAGONA, S. L.**  
Unipersonal  
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de octubre de 2005, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Slurries de Tarragona, Sociedad Limitada» (Unipersonal) por «Omya Clariana, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2005.—Los respectivos Consejeros-Secretarios, Albert Campi Valls (absorbente) y Josep María Campi Valls, en representación de «Ipmac & Larrom, Sociedad Limitada» (absorbida).—55.917.

1.ª 7-11-2005

**OPTICANET, S. A.**

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 121/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Gonzalo Fernández-Díez Goyanes contra Opticanet, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución, con fecha 14 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Opticanet, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 31.469,02 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de octubre de 2005.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—55.175.

**ORSTOCK, S. A.**

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Orstock, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 de octubre de 2005, acordó por unanimidad proceder a disolver y liquidar la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	12.094,25
Total Activo .....	12.094,25
Pasivo:	
Capital .....	72.121,45
Resultados de ejercicios anteriores .....	-60.027,20
Total Pasivo .....	12.094,25

Barcelona, 21 de octubre de 2005.—El Liquidador, Pedro José Pérez Fernández.—55.239.

**OSIPE, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad escindida totalmente)

**GRUBAR INMUEBLES, S. L.**  
Unipersonal

**UNIBAR GESTIÓN  
INMOBILIARIA, S. L.**  
Unipersonal

**OSIPE, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de la sociedad Osipe Sociedad Limitada ejerciendo las competencias propias de la Junta General Universal de Socios, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el Proyecto de Escisión Total, decidió el pasado 1 de noviembre de 2005, aprobar la escisión total de «Osipe Sociedad Limitada unipersonal» que se extinguirá con división de todo su patrimonio social en tres partes, que se atribuirán a tres sociedades beneficiarias de nueva creación.

Conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 31 de octubre de 2005.

Asimismo, en la referida Junta General Universal de Socios celebrada el día 1 de noviembre de 2005, se aprobó la denominación de las nuevas sociedades, su domicilio social, el tipo de canje de las participaciones sociales que se van a intercambiar en el proceso, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida totalmente se realizarán por cuenta de las nuevas sociedades y las personas a quienes se encarga la administración de las nuevas sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad participante podrán oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Luis Barbería Leache. 1.ª 7-11-2005

**PAVIMENTOS Y MATERIALES  
ASTURIANOS, S. A.**

Reducción del capital social

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de julio de 2005 ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Reducir el capital social en la cifra de 198.690,60 € por amortización de 6.612 acciones de 30,05 € de valor nominal cada una, previamente adquiridas por un precio global y pagado de 803.754,72 €, según acuerdo adoptado y publicado conforme a lo previsto en el artículo 170, Ley S. A.

B) Reducir el capital social con la finalidad de amortizar 737 acciones de autocartera, por su valor nominal de 22.146,85 €, con cargo a reservas libres, constituyendo con dicho importe la reserva especial del art. 167.3.º de la Ley S. A.

C) El capital social queda así establecido en 516.349,15 €, representado por 17.183 acciones, de 30,05 € de valor nominal cada una.

Colloto, Siero (Asturias), 3 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, Fernando Prendes de la Buelga.—56.290.

**PRATS NADAL, S. A.**

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Prats Nadal, S.A. en su sesión de 28 de octubre de 2005, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Barcelona, Paseo de Gracia, 118, 4.º, el día 25 de noviembre de 2005, a las once horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación financiera y económica actual de la compañía.

Segundo.—Análisis de la realización de posibles inversiones con cargo a la Tesorería excedente de la sociedad.

Tercero.—Posibilidad de profesionalización de los Órganos de Administración de la Compañía.

Cuarto.—Propuesta de reparto de dividendos extraordinarios o a cuenta de los resultados de la Compañía.

Quinto.—Estudio de posibles ubicaciones alternativas de la Compañía.

Sexto.—Delegación de funciones y otorgamiento de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 3 de noviembre de 2005.—Antonio Prats Capdevila, Presidente del Consejo de Administración.—56.358.

**PROMALAR, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**TIEMPO LIBRE Y OCIO 2000, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Promalar, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tiempo Libre y Ocio 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», han decidido con fecha de 28 de octubre de 2005, la fusión por absorción de «Tiempo Libre y Ocio 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Promalar, Sociedad Limitada», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de julio de 2005. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 28 de octubre de 2005.—Juan Lago Pérez, Administrador único de Promalar, S. L., y de Tiempo Libre y Ocio 2000, S. L., Sociedad unipersonal.—55.897.

1.ª 7-11-2005

**PSK OCÉANOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Enrique Granados, n.º 6, el día 23 de noviembre de 2005, a las 11,00 horas, en 1.ª convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en 2.ª convocatoria, con los siguientes puntos del